

INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS  
TRANSFERENCIAS

NO. TRANSFER.	201609001	FECHA: 13/09/2016	TIPO: Interna	Resolución de Junta Directiva No.: 620-2016
FECHA AUTORIZA:	21/09/2016	USUARIO AUTORIZO:: ssosa		
CUENTA	DESCRIPCION	CARGO	ABONO AGENCIA	CONCEPTO
1300000020000110101	Personal Permanente	46,417.00	0.00 00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada Resolución de Junta Directiva No. 620-2016 de 13/09/2016
1300000020000140101	Comp. por Calidad Profes. al Pers. Permanente	1,532.00	0.00 00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada Resolución de Junta Directiva No. 620-2016 de 13/09/2016
1300000020000150101	Complementos Especificos al Pers. Permanente	875.00	0.00 00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada Resolución de Junta Directiva No. 620-2016 de 13/09/2016
1300000020000510101	Aporte Patronal al IGSS	5,116.00	0.00 00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada Resolución de Junta Directiva No. 620-2016 de 13/09/2016
1300000020000550101	Aporte para Clases Pasivas	7,196.00	0.00 00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada Resolución de Junta Directiva No. 620-2016 de 13/09/2016
1300000020000710101	Aguinaldo	3,996.00	0.00 00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada Resolución de Junta Directiva No. 620-2016 de 13/09/2016
1300000010000110101	Personal Permanente	0.00	46,417.00 00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada Resolución de Junta Directiva No. 620-2016 de 13/09/2016
1300000010000140101	Comp. por Calidad Profes. al Pers. Permanente	0.00	1,532.00 00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada Resolución de Junta Directiva No. 620-2016 de 13/09/2016
1300000010000150101	Complementos Especificos al Pers. Permanente	0.00	875.00 00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada Resolución de Junta Directiva No. 620-2016 de 13/09/2016
1300000010000510101	Aporte Patronal al IGSS	0.00	5,116.00 00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada Resolución de Junta Directiva No. 620-2016 de 13/09/2016

130000001000050101:Aporte para Clases Pasivas

0.00 7,196.00 00 - FHA  
Transferencia Presupuestaria Aprobada  
Resolución de Junta Directiva No. 620-2016  
de 13/09/2016

1300000010000710101:Aguinaldo

0.00 3,996.00 00 - FHA  
Transferencia Presupuestaria Aprobada  
Resolución de Junta Directiva No. 620-2016  
de 13/09/2016

TOTALES 65,132.00 65,132.00



Facilitamos tu vivienda

REFERENCIA

SP-120-2016

Guatemala,  
16 de Septiembre de 2016

**Licenciado:**

Kildare Stanley Enríquez

**DIRECTOR TÉCNICO DEL PRESUPUESTO**

**MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS**

Su Despacho

Lic. Enríquez:

En cumplimiento del Decreto 13-2013 Artículo 25, que reforma el artículo 41 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto específicamente el literal b). Me permito adjuntarle Resolución No. 620-2016 de Junta Directiva de este Instituto, en la cual se aprueba la Modificación de Asignaciones Presupuestarias para cubrir los siguientes renglones:

- |     |  |
|-----|--|
| 011 | Personal Permanente  |
| 014 | Complemento por calidad profesional al personal permanente |
| 015 | Complementos específicos al personal permanente            |
| 051 | Aporte patronal al IGSS                                    |
| 055 | Aporte para clases pasivas                                 |
| 071 | Aguinaldo  |

### JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACION PRESUPUESTAL

A partir del 16 de septiembre mediante Resolución de Junta Directiva No. 618-2016 se aprobó la supresión de la plaza 011 Personal permanente, Actividad 002 Seguro de Hipoteca denominada Profesional de Evaluación de proyectos y Mercadeo en el interior, la cual se encuentra vacante desde el 16 de marzo, derivando la creación de la plaza 011 Personal permanente de Profesional en Sistemas de información de Auditoria Interna en la Actividad Dirección y Coordinación aprobada mediante Resolución de Junta Directiva No. 619-2016. Por lo anterior, se solicita modificación presupuestaria para financiar la creación de la plaza 011 Personal Permanente de la Actividad Dirección y Coordinación.





REFERENCIA  
SP-121-2016

Guatemala,  
16 de Septiembre de 2016

**Licenciado:**  
José Alejandro Arévalo Alburez  
**SUPERINTENDENTE DE BANCOS**  
**SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE GUATEMALA**  
Su Despacho

Licenciado Arévalo:

En cumplimiento del Decreto 13-2013 Artículo 25, que reforma el artículo 41 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto específicamente el literal b). Me permito adjuntarle Resolución No. 620-2016 de Junta Directiva de este Instituto, en la cual se aprueba la Modificación de Asignaciones Presupuestarias para cubrir los siguientes renglones:

- 011 Personal Permanente
- 014 Complemento por calidad profesional al personal permanente
- 015 Complementos específicos al personal permanente
- 051 Aporte patronal al IGSS
- 055 Aporte para clases pasivas
- 071 Aguinaldo

### JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACION PRESUPUESTAL

A partir del 16 de septiembre mediante Resolución de Junta Directiva No. 618-2016 se aprobó la supresión de la plaza 011 Personal permanente, Actividad 002 Seguro de Hipoteca denominada Profesional de Evaluación de proyectos y Mercadeo en el interior, la cual se encuentra vacante desde el 16 de marzo, derivando la creación de la plaza 011 Personal permanente de Profesional en Sistemas de información de Auditoria Interna en la Actividad Dirección y Coordinación aprobada mediante Resolución de Junta Directiva No. 619-2016. Por lo anterior, se solicita modificación presupuestaria para financiar la creación de la plaza 011 Personal Permanente de la Actividad Dirección y Coordinación.

01





REFERENCIA  
SP-122-2016

Guatemala,  
16 de Septiembre de 2016

**Licenciado**  
Carlos Enrique Mencos Morales  
**CONTRALOR GENERAL DE CUENTAS**  
Su Despacho



Licenciado Mencos:

En cumplimiento del Decreto 13-2013 Artículo 25, que reforma el artículo 41 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto específicamente el literal b). Me permito adjuntarle Resolución No. 620-2016 de Junta Directiva de este Instituto, en la cual se aprueba la Modificación de Asignaciones Presupuestarias para cubrir los siguientes renglones:

- |     |  |
|-----|--|
| 011 | Personal Permanente  |
| 014 | Complemento por calidad profesional al personal permanente |
| 015 | Complementos específicos al personal permanente            |
| 051 | Aporte patronal al IGSS                                    |
| 055 | Aporte para clases pasivas                                 |
| 071 | Aguinaldo  |

### JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACION PRESUPUESTAL

A partir del 16 de septiembre mediante Resolución de Junta Directiva No. 618-2016 se aprobó la supresión de la plaza 011 Personal permanente, Actividad 002 Seguro de Hipoteca denominada Profesional de Evaluación de proyectos y Mercadeo en el interior, la cual se encuentra vacante desde el 16 de marzo, derivando la creación de la plaza 011 Personal permanente de Profesional en Sistemas de información de Auditoria Interna en la Actividad Dirección y Coordinación aprobada mediante Resolución de Junta Directiva No. 619-2016. Por lo anterior, se solicita modificación presupuestaria para financiar la creación de la plaza 011 Personal Permanente de la Actividad Dirección y Coordinación.

01





Facilitamos tu vivienda

REFERENCIA

SP-123-2016



Guatemala,  
16 de Septiembre de 2016

**Licenciado:**

Mario Taracena Díaz-Sol

**PRESIDENTE**

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA**

**Su Despacho**

Licenciado Taracena:

En cumplimiento del Decreto 13-2013 Artículo 25, que reforma el artículo 41 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto específicamente el literal b). Me permito adjuntarle Resolución No. 620-2016 de Junta Directiva de este Instituto, en la cual se aprueba la Modificación de Asignaciones Presupuestarias para cubrir los siguientes renglones:

- 011 Personal Permanente
- 014 Complemento por calidad profesional al personal permanente
- 015 Complementos específicos al personal permanente
- 051 Aporte patronal al IGSS
- 055 Aporte para clases pasivas
- 071 Aguinaldo

### JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACION PRESUPUESTAL

A partir del 16 de septiembre mediante Resolución de Junta Directiva No. 618-2016 se aprobó la supresión de la plaza 011 Personal permanente, Actividad 002 Seguro de Hipoteca denominada Profesional de Evaluación de proyectos y Mercadeo en el interior, la cual se encuentra vacante desde el 16 de marzo, derivando la creación de la plaza 011 Personal permanente de Profesional en Sistemas de información de Auditoria Interna en la Actividad Dirección y Coordinación aprobada mediante Resolución de Junta Directiva No. 619-2016. Por lo anterior, se solicita modificación presupuestaria para financiar la creación de la plaza 011 Personal Permanente de la Actividad Dirección y Coordinación.



## DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Recursos que se Debitan del Renglón:

2016-22110620.13.00.000.002.000.011.0101.31  
"SEGURO DE HIPOTECA"

011	Personal permanente	46,417.00
-----	---------------------	-----------

2016-22110620.13.00.000.002.000.014.0101.31  
"SEGURO DE HIPOTECA"

014	Complemento por calidad profesional al personal permanente	1,532.00
-----	--	----------

2016-22110620.13.00.000.002.000.015.0101.31  
"SEGURO DE HIPOTECA"

015	Complementos específicos al personal permanente	875.00
-----	---	--------

2016-22110620.13.00.000.002.000.051.0101.31  
"SEGURO DE HIPOTECA"

051	Aporte patronal al IGSS	5,116.00
-----	-------------------------	----------

2016-22110620.13.00.000.002.000.055.0101.31  
"SEGURO DE HIPOTECA"

055	Aporte para clases pasivas	7,196.00
-----	----------------------------	----------

2016-22110620.13.00.000.002.000.071.0101.31  
"SEGURO DE HIPOTECA"

071	Aguinaldo	3,996.00
-----	-----------	----------

Recursos que se acreditan a los renglones:

2016-22110620.13.00.000.001.000.011.0101.31  
"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

011 Personal permanente 46,417.00

2016-22110620.13.00.000.001.000.014.0101.31  
"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

014 Complemento por calidad profesional al personal permanente 1,532.00

2016-22110620.13.00.000.001.000.015.0101.31  
"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

015 Complementos específicos al personal permanente 875.00

2016-22110620.13.00.000.001.000.051.0101.31  
"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

051 Aporte patronal al IGSS 5,116.00

2016-22110620.13.00.000.001.000.055.0101.31  
"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

055 Aporte para clases pasivas 7,196.00

2016-22110620.13.00.000.001.000.071.0101.31  
"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

071 Aguinaldo 3,996.00

**TOTALES**

Q. 65,132.00

Q. 65,132.00



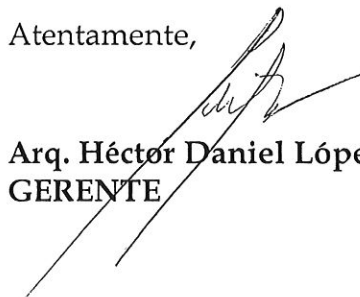


## FUNDAMENTO LEGAL Y PROCEDIMIENTO

La presente Modificación Presupuestaria se basa en lo que determina el Inciso b) del Artículo 25 del Decreto 13-2013 que reformó el Artículo 41, Decreto 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, el cual establece: "Por medio de resolución o acuerdo, emitido por la máxima autoridad institucional, cuando las modificaciones y transferencias ocurran dentro de un mismo organismo, dependencia o entidad descentralizada."

"Todas las modificaciones y transferencias presupuestarias deberán ser notificadas a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República y a la Contraloría General de Cuentas, dentro de los diez (10) días siguientes de su aprobación. Dicha notificación deberá incluir una justificación de cada modificación y transferencia, así como la documentación de respaldo de cada una de ellas, tanto de la institución que cede como de la que recibe los espacios presupuestarios. Estas notificaciones serán consideradas información pública de oficio, de conformidad con lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, información que deberá ser publicada en el sitio web de acceso libre, abierto y gratuito de datos, dentro de los quince (15) días siguientes de su aprobación por la entidad que esté en la obligación de notificar."

Atentamente,

  
Arq. Héctor Daniel López Córdón +  
GERENTE



Adjunto: Resolución de Junta Directiva No. 618-2016, 619-2016, 620-2016

sm/



**EL SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS -FHA-, CERTIFICA: QUE HA TENIDO A LA VISTA LA RESOLUCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA NÚMERO SEISCIENTOS DIECIOCHO GUIÓN DOS MIL DIECISÉIS (618-2016), EMITIDA POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO EN SU SESIÓN DEL TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EN EL PUNTO SÉPTIMO DEL ACTA NÚMERO CUARENTA GUIÓN DOS MIL DIECISÉIS (040-2016), QUE TEXTUALMENTE DICE**

**RESOLUCION NÚMERO 618-2016**

**AUTORIZACIÓN PARA LA SUPRESIÓN DE PLAZA DEL RENGLÓN PRESUPUESTARIO 011,  
PERSONAL PERMANENTE ACTIVIDAD SEGURO DE HIPOTECA**

**LA JUNTA DIRECTIVA DEL FHA,**

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Política de la República de Guatemala establece que las entidades descentralizadas del Estado podrán dictar sus propias disposiciones relativas al régimen de las relaciones laborales.

**CONSIDERANDO:**

Que el Plan Estratégico 2013-2017 aprobado por esta Junta Directiva, plantea dentro del objetivo específico de Fortalecimiento de Estructura Organizacional la Reestructura Administrativa del Instituto, con el objeto de adecuar la estructura organizacional a los nuevos procesos técnicos y administrativos, así como preparar a la Institución para los nuevos retos de mejora continua.

**CONSIDERANDO:**

Que la plaza presupuestaria 011, Personal permanente, denominada Profesional de Evaluación de Proyectos y Mercadeo en el Interior, en Actividad presupuestal 002, Seguro de Hipoteca, se encuentra activa y vacante sin embargo, para el desarrollo administrativo del Instituto no se hace necesario continuar con esta a partir del 16 de septiembre 2016.

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 11, literal o) del Decreto número 1448 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas, la Junta Directiva debe ejercer todas las demás funciones que le correspondan de acuerdo con la ley y con base a lo anterior, es necesaria la autorización para la supresión de plazas del renglón presupuestario 011, Personal Permanente para el cumplimiento de los fines del FHA;

**Resolución 618-2016**  
**Hoja No. 02/02**

**RESUELVE:**

**1º.** Autorizar la supresión de la plaza del renglón presupuestario 011, Personal permanente en actividad presupuestal 002, Seguro de Hipoteca para el año 2016 de la siguiente manera

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DEPARTAMENTO O SECCIÓN	NOMBRE LA PLAZA	ESCALA
<p><b>SEGURO DE HIPOTECA</b></p> <p>2016.22110620.13.00.000.002.000.011.0101.31</p>	<p>DEPARTAMENTO DE MERCADEO ESTRATÉGICO</p>	<p>PROFESIONAL DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS Y MERCADEO EN EL INTERIOR</p>	<p>7</p>

**2º.** La presente resolución es de efecto inmediato y surtirá sus efectos a partir del dieciséis de septiembre del año 2016.

**3º.** Notifíquese.

**PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, EXTIENDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN DOS HOJAS DE PAPEL MEMBRETADO DE LA INSTITUCIÓN, DEBIDAMENTE CONFRONTADA CON SU ORIGINAL, EL TRECE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.**



Lic. Américo Armando Miguel Pokus Alvarez  
**SECRETARIO DE JUNTA DIRECTIVA**



**EL SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS -FHA-, CERTIFICA: QUE HA TENIDO A LA VISTA LA RESOLUCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA NÚMERO SEISCIENTOS DIECINUEVE GUIÓN DOS MIL DIECISÉIS (619-2016), EMITIDA POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO EN SU SESIÓN DEL TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EN EL PUNTO OCTAVO DEL ACTA NÚMERO CUARENTA GUIÓN DOS MIL DIECISÉIS (040-2016), QUE TEXTUALMENTE DICE**

**RESOLUCION NÚMERO 619-2016**

**AUTORIZACIÓN PARA LA CREACIÓN DE PLAZA DEL RENGLÓN PRESUPUESTARIO 011  
PERSONAL PERMANENTE EN LA ACTIVIDAD PRESUPUESTAL 001 DIRECCIÓN Y  
COORDINACIÓN**

**LA JUNTA DIRECTIVA DEL FHA,**

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Política de la República de Guatemala establece que las entidades descentralizadas del Estado podrán dictar sus propias disposiciones relativas al régimen de las relaciones laborales.

**CONSIDERANDO:**

Que el Plan Estratégico 2013-2017 aprobado por esta Junta Directiva, plantea dentro del objetivo específico de Fortalecimiento de Estructura Organizacional la Reestructura Administrativa del Instituto, con el objeto de adecuar la estructura organizacional a los nuevos procesos técnicos y administrativos, así como preparar a la Institución para los nuevos retos de mejora continua;

**CONSIDERANDO:**

Que la Junta Directiva en sesión número 65-2015 manifestó "...que aprobaban la contratación de un Auditor en Sistemas...";

**CONSIDERANDO:**

Que al haberse suprimido la plaza Profesional de Evaluación de Proyectos y Mercadeo en el Interior del renglón presupuestario 011, Personal permanente en la Actividad Presupuestal 002, Seguro de Hipoteca, hace posible que se realice la creación de la plaza del renglón presupuestario 011, Personal permanente, en la actividad presupuestal 001, Dirección y Coordinación con el nombre de Profesional de Sistemas de Información de Auditoría Interna;

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 11, literal o) del Decreto número 1448 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas, la Junta Directiva debe ejercer todas las demás funciones que le correspondan de acuerdo con la ley y con base a lo anterior, es necesaria la autorización para la creación de una plaza del renglón presupuestario 011, Personal permanente para el cumplimiento de los fines del FHA;

**RESUELVE:**

**1º.** Autorizar la creación de la plaza del renglón presupuestario 011, Personal Permanente y actividad presupuestal de la manera siguiente:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DEPARTAMENTO O SECCIÓN	NOMBRE LA PLAZA	ESCALA
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN  2016.22110620.13.00.000.001.000.011.0101.31	AUDITORÍA INTERNA	PROFESIONAL EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE AUDITORÍA INTERNA	7

**2º.** La presente resolución es de efecto inmediato y surtirá sus efectos a partir del dieciséis de septiembre del año 2016.

**3º.** Notifíquese.

**PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, EXTIENDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN DOS HOJAS DE PAPEL MEMBRETADO DE LA INSTITUCIÓN, DEBIDAMENTE CONFRONTADA CON SU ORIGINAL, EL TRECE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.**



Lic. Américo Armando Miguel Pokus Alvarez  
**SECRETARIO DE JUNTA DIRECTIVA**



**EL SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS -FHA-, CERTIFICA: QUE HA TENIDO A LA VISTA LA RESOLUCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA NÚMERO SEISCIENTOS VEINTE GUIÓN DOS MIL DIECISÉIS (620-2016), EMITIDA POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO EN SU SESIÓN DEL TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EN EL PUNTO NOVENO DEL ACTA NÚMERO CUARENTA GUIÓN DOS MIL DIECISÉIS (040-2016), QUE TEXTUALMENTE DICE**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 620-2016**

**APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS**

**LA JUNTA DIRECTIVA del FHA,**

**CONSIDERANDO:**

Que la Gerencia, presentó a la Junta Directiva la propuesta para que se autorice la Modificación Presupuestaria por Q65,132.00 recursos que servirán para financiar los Renglones 011 Personal permanente, 014 Complemento por calidad profesional al personal permanente, 015 Complementos específicos al personal permanente, 051 Aporte patronal al IGSS, 055 Aporte para clases pasivas, 071 Aguinaldo.

**CONSIDERANDO:**

Que es atribución de la Junta Directiva, según lo establecido en el artículo 11, literal o) del Decreto número 1448 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas, ejercer todas las demás funciones que le correspondan de acuerdo con la ley y aquellas necesarias para el cumplimiento de los fines del FHA;

**POR TANTO:**

Con base en lo considerado, y lo que para el efecto preceptúan los artículos 2 literales a) y d); 3 literal d); y, 11, literal o) del Decreto número 1448 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas; 25 de la Ley Orgánica del Presupuesto.

**Resolución 620-2016**  
**Hoja No. 02/04**

**RESUELVE:**

**1º. Aprobar la siguiente MODIFICACIÓN DE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIA:**

Como fuente de financiamiento se propone lo siguiente:

Recursos que se Debitan del Renglón:

2016-22110620.13.00.000.002.000.011.0101.31  
"SEGURO DE HIPOTECA"

011	Personal permanente	46,417.00
-----	---------------------	-----------

2016-22110620.13.00.000.002.000.014.0101.31  
"SEGURO DE HIPOTECA"

014	Complemento por calidad profesional al personal permanente	1,532.00
-----	--	----------

2016-22110620.13.00.000.002.000.015.0101.31  
"SEGURO DE HIPOTECA"

015	Complementos específicos al personal permanente	875.00
-----	---	--------

2016-22110620.13.00.000.002.000.051.0101.31  
"SEGURO DE HIPOTECA"

051	Aporte patronal al IGSS	5,116.00
-----	-------------------------	----------

2016-22110620.13.00.000.002.000.055.0101.31  
"SEGURO DE HIPOTECA"

055	Aporte para clases pasivas	7,196.00
-----	----------------------------	----------

10

**Resolución 620-2016**  
**Hoja No. 03/04**

2016-22110620.13.00.000.002.000.071.0101.31  
"SEGURO DE HIPOTECA"

071	Aguinaldo	3,996.00
-----	-----------	----------

Recursos que se acreditan a los renglones:

2016-22110620.13.00.000.001.000.011.0101.31  
"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

011	Personal permanente	46,417.00
-----	---------------------	-----------

2016-22110620.13.00.000.001.000.014.0101.31  
"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

014	Complemento por calidad profesional al personal permanente	1,532.00
-----	--	----------

2016-22110620.13.00.000.001.000.015.0101.31  
"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

015	Complementos específicos al personal permanente	875.00
-----	---	--------

2016-22110620.13.00.000.001.000.051.0101.31  
"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

051	Aporte patronal al IGSS	5,116.00
-----	-------------------------	----------

2016-22110620.13.00.000.001.000.055.0101.31  
"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

055	Aporte para clases pasivas	7,196.00
-----	----------------------------	----------

2016-22110620.13.00.000.001.000.071.0101.31  
"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

071	Aguinaldo	3,996.00
-----	-----------	----------

**TOTALES**

Q. 65,132.00	Q. 65,132.00
--------------	--------------

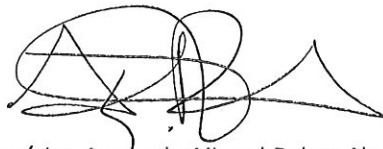


**Resolución 620-2016**

**Hoja No. 04/04**

- 2º. Encomendar a la Gerencia dar el aviso que corresponda al Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección Técnica del Presupuesto, Congreso de la República, Contraloría General de Cuentas y Superintendencia de Bancos.
- 3º. La presente resolución entrará en vigencia de forma inmediata.
- 4º. Notifíquese

**PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, EXTIENDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN CUATRO HOJAS DE PAPEL MEMBRETADO DE LA INSTITUCIÓN, DEBIDAMENTE CONFRONTADA CON SU ORIGINAL, EL TRECE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.**



Lic. Américo Armando Miguel Pokus Alvarez  
**SECRETARIO DE JUNTA DIRECTIVA**



**REGLON 011**  
**PERSONAL PERMANENTE**  
**DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN**  
**CREACIÓN DE LA PLAZA DE PROFESIONAL EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE AUDITORIA INTERNA**

	<i>Gasto Mensual</i>	<i>Proyección 105 días 16 de Sept. - Dic./16</i>	<i>Sub-Total</i>	<i>Total Gasto Año 2016</i>
Aprobado 2016				-
(-) Comprometido				46,417.00
Sueldo del 16 al 30 de Septiembre 2016	11,367.30	15	5,684.00	
Sueldo del 01 de Octubre al 31 de Diciembre 2016	11,367.30	90	34,102.00	
Sueldo 2do. Diferido del 16 de Septiembre al 31 de Diciembre 2016	11,367.30	105	6,631.00	
<b>Recursos Necesarios</b>				<b>46,417.00</b>



  
 INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS AGRARIAS  
**COORDINADOR**  
**SECCIÓN DE PRESUPUESTO**  
 Silvia Sosa Melini  
 COORDINADORA SECCIÓN DE PRESUPUESTO

**REGLON 014**  
**COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL PERMANENTE**  
**DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN**  
**CREACIÓN DE LA PLAZA DE PROFESIONAL EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE AUDITORIA INTERNA**

	<i>Gasto Mensual</i>	<i>Proyección 105 días 16 de Sept. - Dic./16</i>	<i>Sub-Total</i>	<i>Total Gasto Año 2016</i>
Aprobado 2016				-
(-) Comprometido				1,532.00
Bonificación profesional del 16 al 30 de Septiembre 2016	375.00	15	188.00	
Bonificación profesional del 01 de Octubre al 31 de Diciembre 2016	375.00	90	1,125.00	
Bonificación profesional 2do. Diferido del 16 de Sept. al 31 de Dic. 2016	375.00	105	219.00	
<b>Recursos Necesarios</b>				<b>1,532.00</b>

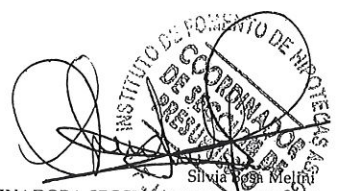


  
 COORDINADORA SECCIÓN DE PRESUPUESTO  
 SILVIA ROSA MALINDA  
 DIRECCIÓN DE FOMENTO DE HIPOTECA SEGUURADAS  
 F.H.A.

**REGLON 015**  
**COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL PERMANENTE**  
**DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN**  
**CREACIÓN DE LA PLAZA DE PROFESIONAL EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE AUDITORIA INTERNA**

	<i>Gasto Mensual</i>	<i>Proyección 105 días 16 de Sept. - Dic./16</i>	<i>Sub-Total</i>	<i>Total Gasto Año 2016</i>
Aprobado 2016				-
(-) Comprometido				875.00
Sueldo del 16 al 30 de Septiembre 2016	250.00	15	125.00	
Sueldo del 01 de Octubre al 31 de Diciembre 2016	250.00	90	750.00	
<b>Recursos Necesarios</b>				<b>875.00</b>



  
 SILVIA ROSA MEJÍA  
 COORDINADORA SECCIÓN DE PRESUPUESTO

**REGLON 051**  
**APORTE PATRONAL AL IGSS**  
**DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN**  
**CREACIÓN DE LA PLAZA DE PROFESIONAL EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE AUDITORIA INTERNA**

	<b>Gasto Mensual</b>	<b>Proyección 105 días 16 de Sept. - Dic./16</b>	<b>Sub-Total</b>	<b>Cuota Patronal 10.67%</b>	<b>Total Gasto Año 2016</b>
Aprobado 2016					-
<b>(-) Comprometido</b>					<b>5,116.00</b>
Sueldo del 16 al 30 de Septiembre 2016	11,367.30	15	5,684.00	606.00	
Sueldo del 01 de Octubre al 31 de Diciembre 2016	11,367.30	90	34,102.00	3,639.00	
Sueldo 2do. Diferido del 16 de Septiembre al 31 de Diciembre 2016	11,367.30	105	6,631.00	708.00	
Bonificación profesional del 16 al 30 de Septiembre 2016	375.00	15	188.00	20.00	
2016	375.00	90	1,125.00	120.00	
Bonificación profesional 2do. Diferido del 16 de Sept. al 31 de Dic.	375.00	105	219.00	23.00	
<b>Recursos Necesarios</b>					<b>5,116.00</b>



  
 Silyvia Sosa Melin  
 COORDINADORA SECCIÓN DE PREAUPUESTO

**REGLON 055**  
**APORTE PARA CLASES PASIVAS**  
**DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN**  
**CREACIÓN DE LA PLAZA DE PROFESIONAL EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE AUDITORIA INTERNA**

	<b>Gasto Mensual</b>	<b>Proyección 105 días 16 de Sept. - Dic./16</b>	<b>Sub-Total</b>	<b>Cuota Patronal 15.008%</b>	<b>Total Gasto Año 2016</b>
Aprobado 2016					-
<b>(-) Comprometido</b>					<b>7,196.00</b>
Sueldo del 16 al 30 de Septiembre 2016	11,367.30	15	5,684.00	853.00	
Sueldo del 01 de Octubre al 31 de Diciembre 2016	11,367.30	90	34,102.00	5,118.00	
Sueldo 2do. Diferido del 16 de Septiembre al 31 de Diciembre 2016	11,367.30	105	6,631.00	995.00	
Bonificación profesional del 16 al 30 de Septiembre 2016	375.00	15	188.00	28.00	
2016	375.00	90	1,125.00	169.00	
Bonificación profesional 2do. Diferido del 16 de Sept. al 31 de Dic.	375.00	105	219.00	33.00	
<b>Recursos Necesarios</b>					<b>7,196.00</b>



  
**COORDINADORA SECCIÓN DE PRESUPUESTO**  
 Silvia Sosa Mellini  
 COORDINADORA SECCIÓN DE PRESUPUESTO

RENGLON 071  
 AGUINALDO  
 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN  
 CREACIÓN DE LA PLAZA DE PROFESIONAL EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE AUDITORIA INTERNA

	Sueldo Real	Proyección 105 días 16 de Sept. - Dic./16	Sub-Total	Total Gasto Año 2016
Aprobado 2016				-
(-) Comprometido				3,996.00
Sueldo del 16 al 30 de Septiembre 2016	13,699.35	105	3,996.00	
<b>Recursos Necesarios</b>				<b>3,996.00</b>



  
 INSTITUTO DE FOMENTO DE VIVIENDA  
 COORDINADORA DE SECCIÓN DE PRESUPUESTO  
 Silvia Soza Melini  
 COORDINADORA SECCIÓN DE PRESUPUESTO

JUSTIFICACIÓN DE RENGLÓN DE DÉBITO

REGLON 011  
 PERSONAL PERMANENTE  
 SEGURO DE HIPOTECA  
 SUPRESIÓN LA PLAZA DE PROFESIONAL DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS Y MERCADEO EN EL INTERIOR

	Gasto Mensual	Proyección 105 días Sept. - Dic./16	Sub-Total	Total Gasto Año 2016
Aprobado 2016				159,143.00
Ejecutado al 31 de Agosto de 2016				(28,419.00)
Disponibile				130,724.00
(-) Comprometido				46,417.00
Sueldo del 16 al 30 de Septiembre 2016	11,367.30	15	5,684.00	
Sueldo del 01 de Octubre al 31 de Diciembre 2016	11,367.30	90	34,102.00	
Sueldo 2do. Diferido del 16 de Septiembre al 31 de Diciembre 2016	11,367.30	105	6,631.00	
<b>Recursos Disponibles</b>				<b>84,307.00</b>



  
 INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECA  
 COORDINADOR DE SECCION DE PRESUPUESTO  
 Silvia Sosa Melini  
 COORDINADORA SECCION DE PRESUPUESTO





JUSTIFICACIÓN DE RENGLÓN DE DÉBITO

RENGLON 014  
 COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL PERMANENTE  
 SEGURO DE HIPOTECA  
 SUPRESIÓN LA PLAZA DE PROFESIONAL DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS Y MERCADEO EN EL INTERIOR

	<i>Gasto Mensual</i>	<i>Proyección 105 días Sept. - Dic./16</i>	<i>Sub-Total</i>	<i>Total Gasto Año 2016</i>
Aprobado 2016				5,250.00
Ejecutado al 31 de Agosto de 2016				938.00
Disponibile				6,188.00
(-) Comprometido				1,532.00
Sueldo del 16 al 30 de Septiembre 2016	375.00	15	188.00	
Sueldo del 01 de Octubre al 31 de Diciembre 2016	375.00	90	1,125.00	
Sueldo 2do. Diferido del 16 de Septiembre al 31 de Diciembre 2016	375.00	105	219.00	
<b>Recursos Disponibles</b>				<b>4,656.00</b>



  
 INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECA  
 COORDINADOR DE SECCIONES DE PRESUPUESTO  
 Silvia Gosa Melini  
 COORDINADORA SECCION DE PRESUPUESTO



JUSTIFICACIÓN DE RENGLÓN DE DÉBITO

REGLON 015  
 COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL PERMANENTE  
 SEGURO DE HIPOTECA  
 SUPRESIÓN LA PLAZA DE PROFESIONAL DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS Y MERCADEO EN EL INTERIOR

	Gasto Mensual	Proyección 105 días Sept. - Dic./16	Sub-Total	Total Gasto Año 2016
Aprobado 2016				3,000.00
Ejecutado al 31 de Agosto de 2016				(625.00)
Disponibile				2,375.00
(-) Comprometido				875.00
Sueldo del 16 al 30 de Septiembre 2016	250.00	15	125.00	
Sueldo del 01 de Octubre al 31 de Diciembre 2016	250.00	90	750.00	
<b>Recursos Disponibles</b>				<b>1,500.00</b>




*Silvia Sosa Melini*  
 Silvia Sosa Melini  
 COORDINADORA SECCION DE PRESUPUESTO

JUSTIFICACIÓN DE RENGLÓN DE DÉBITO

REGLON 051  
 APOORTE PATRONAL AL IGSS  
 SEGURO DE HIPOTECA  
 SUPRESIÓN LA PLAZA DE PROFESIONAL DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS Y MERCADEO EN EL INTERIOR

	Gasto Mensual	Proyección 105 días		Cuota Patronal	Total Gasto Año 2016
		Sept. - Dic./16	Sub-Total		
Aprobado 2016					18,272.00
Ejecutado al 31 de Agosto de 2016					(4,836.00)
Disponibile					13,436.00
<b>(-) Comprometido</b>					5,116.00
Sueldo del 16 al 30 de Septiembre 2016	11,367.30	15	5,684.00	606.00	
Sueldo del 01 de Octubre al 31 de Diciembre 2016	11,367.30	90	34,102.00	3,639.00	
Sueldo 2do. Diferido del 16 de Septiembre al 31 de Diciembre 2016	11,367.30	105	6,631.00	708.00	
Bonificación profesional del 16 al 30 de Septiembre 2016	375.00	15	188.00	20.00	
Bonificación profesional del 01 de Octubre al 31 de Diciembre 2016	375.00	90	1,125.00	120.00	
Bonificación profesional 2do. Diferido del 16 de Sept. al 31 de Dic. 2016	375.00	105	219.00	23.00	
<b>Recursos Disponibles</b>					<b>8,320.00</b>



  
 COORDINADORA SECCIÓN DE PRESUPUESTO  
 Silvia Susy Melini




JUSTIFICACIÓN DE RENGLÓN DE DÉBITO

RENGLON 055  
 APOORTE PARA CLASES PASIVAS  
 SEGURO DE HIPOTECA  
 SUPRESIÓN LA PLAZA DE PROFESIONAL DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS Y MERCADEO EN EL INTERIOR

	Gasto Mensual	Proyección 105 días Sept. - Dic./16	Sub-Total	Cuota Patronal	Total Gasto Año 2016
Aprobado 2016					18,272.00
Ejecutado al 31 de Agosto de 2016					(4,836.00)
Disponible					13,436.00
(-) Comprometido					7,196.00
Sueldo del 16 al 30 de Septiembre 2016	11,367.30	15	5,684.00	853.00	
Sueldo del 01 de Octubre al 31 de Diciembre 2016	11,367.30	90	34,102.00	5,118.00	
Sueldo 2do. Diferido del 16 de Septiembre al 31 de Diciembre 2016	11,367.30	105	6,631.00	995.00	
Bonificación profesional del 16 al 30 de Septiembre 2016	375.00	15	188.00	28.00	
Bonificación profesional del 01 de Octubre al 31 de Diciembre 2016	375.00	90	1,125.00	169.00	
Bonificación profesional 2do. Diferido del 16 de Sept. al 31 de Dic. 2016	375.00	105	219.00	33.00	
<b>Recursos Disponibles</b>					<b>6,240.00</b>



  
 INSTITUTO FINANCIERO DE HIPOTECA  
 COORDINADOR DE SECCION DE PRESUPUESTO  
 COORDINADORA SECCION DE PRESUPUESTO



JUSTIFICACIÓN DE RENGLÓN DE DÉBITO

RENGLON 071  
AGUINALDO  
SEGURO DE HIPOTECA  
SUPRESIÓN LA PLAZA DE PROFESIONAL DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS Y MERCADEO EN EL INTERIOR

	<i>Gasto Mensual</i>	<i>Proyección 105 días Sept. - Dic./16</i>	<i>Sub-Total</i>	<i>Total Gasto Año 2016</i>
Aprobado 2016				16,700.00
Ejecutado al 31 de Agosto de 2016				-
Disponible				16,700.00
(-) Comprometido				3,996.00
Sueldo del 16 al 30 de Septiembre 2016	13,699.35	105	3,996.00	
Recursos Disponibles				12,704.00



INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECA  
COORDINADORA  
DE SECCION DE  
PRESUPUESTO  
F. H. Melini  
Silvia Sosa Melini  
COORDINADORA SECCIÓN DE PRESUPUESTO



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**

<i>Renglón</i>	<b>se Debita</b>	<b>se Acredita</b>
Renglones que se Debitan:		
011 Personal permanente	46,417.00	
014 Complemento por calidad profesional al personal permanente	1,532.00	
015 Complementos específicos al personal permanente	875.00	
051 Aporte patronal al IGSS	5,116.00	
055 Aporte para clases pasivas	7,196.00	
071 Aguinaldo	3,996.00	
Renglones que se Acreditan:		
011 Personal permanente		46,417.00
014 Complemento por calidad profesional al personal permanente		1,532.00
015 Complementos específicos al personal permanente		875.00
051 Aporte patronal al IGSS		5,116.00
055 Aporte para clases pasivas		7,196.00
071 Aguinaldo		3,996.00
<b>Total Transferencia</b>	<b>65,132.00</b>	<b>65,132.00</b>



COORDINADORA SECCIÓN DE PRESUPUESTO